



COLUMNA INVITADA

Tiempos electorales y comicios judiciales locales

El miércoles, la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió un caso relevante, relacionado con las boletas que serán usadas para la elección judicial de Veracruz



La elección judicial a nivel nacional ha acaparado buena parte de la atención estas últimas semanas, sin embargo, hay 19 estados que están organizando simultáneamente la elección de sus juezas y jueces locales para el próximo 1 de junio.

Al igual que ha sucedido con la elección federal, los tribunales electorales de los Estados y todas las Salas del Tribunal Electoral se han dedicado a brindar certeza jurídica a cada una de las etapas que integran las elecciones judiciales en los estados.

Es importante tener en cuenta precisamente que, en materia electoral, todo tiene que ver con etapas y tiempos. Nuestras leyes establecen periodos claros para prácticamente cualquier acto de preparación de una elección.

En muchas ocasiones el tiempo apremia y, si se concreta el acto que reclaman los ciudadanos ante los tribunales, dicho acto se torna irreparable, lo que significa que la justicia electoral está impedida para enmendar el daño o violación.

El miércoles, la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió un caso relevante, relacionado con las boletas que serán usadas para la elección judicial de Veracruz.



Como ya se ha mencionado en varios espacios, las boletas para elegir personas juzgadoras son distintas a las de las elecciones de órganos legislativos y ejecutivos. En ellas deben asentarse números -no taches o marcas- y habrá que votar por varios juzgadores en una misma boleta, en función de la materia de especialidad a la que aspiran -penal, civil, familiar etc...-.

Las boletas que aprobó el Instituto Electoral de Veracruz sólo contaban con un recuadro por cada género para elegir más de un cargo vacante. Por ejemplo, para el Tribunal Superior de Justicia había vacantes 6 espacios en materia penal, pero solo 2 recuadros para votar -uno para hombre y otro para mujer-.

El Tribunal Electoral determinó que cualquier modificación a la boleta era irreparable porque éstas ya habían sido enviadas a impresión el 2 de abril y la empresa encargada de hacerlo había iniciado los trabajos el 5 de este mes. Además, la ley electoral en Veracruz establece que una vez enviadas las boletas a impresión, éstas ya no pueden ser modificadas.

Ello no implica que el Tribunal convalidara el diseño de la boleta, sino sencillamente que, por los tiempos avanzados de la elección judicial en Veracruz, era fácticamente imposible modificar el material electoral cuando ya se encontraba en confección.

Las elecciones se celebran en un día específico que está marcado por nuestra Constitución general, las constituciones de los estados y nuestras leyes. Ninguna elección puede detenerse, suspenderse o aplazarse, pues la democracia estaría en riesgo.

Esto lo ha recordado en repetidas ocasiones el Tribunal Electoral en los últimos meses y aplica también para las autoridades electorales, incluida la propia justicia electoral. Nuestras elecciones están sujetas a calendarios que deben respetarse.

Ahora bien, es indispensable que todas las autoridades comiciales de los estados que se encuentran preparando elecciones, diseñen el material electoral con precisión y de forma didáctica para garantizar el voto de los ciudadanos.

Veracruz es un estado especial en el marco de esta elección, pues será una de las dos entidades federativas que elegiría no solo a sus jueces, sino también presidencias municipales.



Con esta sentencia del Tribunal, ya existe certeza jurídica sobre las boletas que usarán las y los veracruzanos para emitir su voto. Puede discutirse si la boleta judicial aprobada es ideal o no para emitir el voto, pero los tiempos de la democracia no son negociables por el bien del país.

La justicia electoral ha hablado, no sobre el diseño de la boleta en sí, sino sobre el respeto a esos tiempos a los que la democracia nos obliga y, en consecuencia, en pro de la seguridad jurídica que ha de garantizarse en las demás elecciones judiciales estatales del país.

POR FELIPE FUENTES BARRERA

@FFUENTESBARRERA